

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 023

Fecha Estado: 16/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120190064000	Ordinario	YECID VALENCIA VALOIS	MENSULA S.A.	Auto ordena notificar DA POR NO NOTIFCADA Y ORDENA NOTIFCAR POR SECRETARIA. YU	15/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019 00640

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **YECID VALENCIA VALOIS** contra **ESTRUCTURAS JORGE SALAS Y OTROS** en atención a la respuesta al requerimiento allegada por el apoderado de la parte demandante el 18 de enero de 2021, en la que informa que no cuenta con la constancia de recepción del mensaje, no se tendrá por surtida la notificación personal, en consecuencia toda vez que la parte informo la dirección electrónica de la demandada se ordena notificar por secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA